REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,
SALA DE FAMILIA
LA SECRETARIA DE LA SALA FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

AVISA

Que mediante providencia calendada el 7 de mayo de 2018, el Honorable Magistrado Doctor CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS, ADMITIO la acción de tutela radicada con el N° 11001-22-10-000-2018-00213-00 formulada por SANDRA MILENA VIASÚS MARÍN en contra de JUZGADO 21 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Y OTROS, por lo tanto se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO – JUEZ 21 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA – REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
REGISTRADOR MUNICIPAL DE CÓMBITA BOYACÁ.
NOTARIO PRIMERO DE TUNJA BOYACÁ
NOTARIO ÚNICO DE CÓMBITA BOYACÁ
NOTARIO ÚNICO DE TABIO CUNDINAMARCA
COORDINADOR GRUPO JURÍDICA – RESGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
COORDINADOR DE ARCHIVOS DE IDENTIFICACIÓN – REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN – REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
DEFENSOR DE FAMILIA ADSCRITO AL JUZGADO 21 DE FAMILIA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO 21 DE FAMILIA.
JORGE AFANADOR SÁNCHEZ
SANDRA MILENA VIASUS MARÍN
MARÍA INÉS MARÍN DEL VALLE
MARTHA ESPERANZA VIASUS VELASCO
MAURICIO HERRERA CASTRO
JOAQUÍN MEJÍA VALLEJO

Se fija el presente aviso en la cartelera física de la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., y en la página web de la Rama Judicial por el término de un (1) día.

SE FIJA EL 10 DE MAYO DE 2018 A LAS 8:00 A.M

VENCE: EL10 DE MAYO DE 2018 A LAS 5:00 PM

ANA LILIANA ALDAÑIL RIOS
SECRETARIA